CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 16:07:29
Recibo No. S001154589, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MH43f1e7wq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION EL ARTE DE AMAR
Sigla : UNAR
Nit : 901804034-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507276
Fecha de inscripción: 19 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 15-13 - Brr la gaviota
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : erisalo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167977822
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 15-13 - Brr la gaviota
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : erisalo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167977822
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024, con el No. 32024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin

ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EL ARTE DE AMAR, Sigla UNAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Mejorar la calidad de vida de las personas brindando atención psicosocial y psicológica con un enfoque inclusivo, al tiempo que trabajamos para proteger y promover el bienestar de los animales el medio ambiente. Buscamos contribuir a una sociedad en que las personas tengan acceso equitativo a servicio de salud mental, y en la que los animales sean tratados con compasión y respeto. Para ayudar a fomentar una relación armoniosa entre las personas, los animales y el entorno natural, promoviendo así una sociedad en paz y en equilibrio. Para el adecuado cumplimiento del objeto social se desarrollarán las siguientes actividades: - Realizar talleres lúdicos, de acuerdo con las necesidades o problemáticas de cada comunidad, para para ayudar a mejorar la convivencia en la familia y en la sociedad. - Realizar talleres lúdicos de acuerdo con los diferentes trastornos psicológicos, para ayudar a un mejor bienestar emocional de las personas. - Realizar atención ante los conflictos psíquicos, para el fortalecimiento de la salud mental. - Organizar campañas de concientización sobre el bienestar animal, destacando la importancia de tratar a los animales con compasión y respeto - Rescatar y proporcionar refugio seguro a perros y gatos abandonados o maltratados - Promover la adopción responsable de perros y gatos educando a la comunidad sobre brindarles un hogar amoroso. - Celebrar contratos o convenios y trabajar en conjunto con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional - Realizar eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

PATRIMONIO

$ 50.000,00

PATRIMONIO. El patrimonio de la fundación podrá ser variable e ilimitado.

ORIGEN DEL PATRIMONIO. El patrimonio, está constituido así: 1. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles enseres y equipos. 2. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados Nacional e Internacionalmente. 3. Cualquier

otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para fundación.

REPRESENTACION LEGAL

La administración de la fundación estará a cargo de:

- Asamblea General de Asociados

- Junta Directiva

- Revisor Fiscal

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundación, su suplente será el Vicepresidente y quien lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 2. Representar legalmente a la fundación 3. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación 6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación 7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación. 9. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva

Funciones de la Junta Directiva de la fundación: 1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la fundación, para lo cual deberá planear, organizar, controlar y dirigir sus actividades. 2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos. 3. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos. 4. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea. 5. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados. 6. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanistico de la fundación, establecidos para el presidente. 7. Aprobar o improbar el reglamento interno de la fundación. 8. Firmar, cuando se requiera, la admisión o suspensión de algún asociado. 9. Autorizar al Representante Legal de la fundación a contratar hasta por Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, 10. Otras que le asigne el Asamblea General de

Asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 32024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	ERICKA ROCIO SABOGAL LOZANO	C.C. No. 65.829.347
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA VALENTINA GUTIERREZ SABOGAL	C.C. No. 1.110.601.358

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 32024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERICKA ROCIO SABOGAL LOZANO	C.C. No. 65.829.347
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIANA VALENTINA GUTIERREZ SABOGAL	C.C. No. 1.110.601.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN DAVID SABOGAL LOZANO	C.C. No. 1.106.777.807
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ ADRIANA GALINDO LOZANO	C.C. No. 28.555.028

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 16:07:29
Recibo No. S001154589, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MH43f1e7wq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2024 - 16:07:29
Recibo No. S001154589, Valor 7900

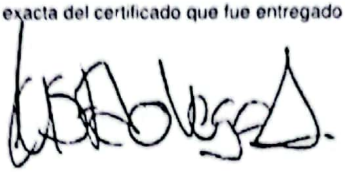
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MH43f1e7wq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****